



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Consejera, por la que se publica la declaración por parte del Consejo de Gobierno, de Excelencia Termal del Balneario "El Raposo", sito en la localidad de Puebla de Sancho Pérez. (2009062824)

D.^a Leonor Flores Rabazo, en su calidad de Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 27/2007, de 30 de junio,

RESUELVE :

Proceder a la publicación, en los términos dispuestos por el Decreto 68/2002, de 28 de mayo, por el que se establece y regula el procedimiento para la declaración de excelencia termal en Extremadura en su artículo 5 del Balneario "El Raposo" sito en la localidad de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) como "Entorno Termal Natural", acordada por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2009 y que se publica como Anexo.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

A N E X O

DECLARACIÓN DEL BALNEARIO DEL RAPOSO COMO ENTORNO TERMAL NATURAL

La Comunidad Autónoma de Extremadura promulga con fecha 28 de mayo de 2002 el Decreto 68/2002, por el que se establece y regula el procedimiento para la declaración de "Excelencia Termal", declaración que conforme al referido cuerpo legal conllevará entre otras, la declaración de "Entorno Termal Natural" la cual está estipulada para aquellos enclaves naturales que constituyen una fuente de elementos beneficiosos que logran confort sensorial y perceptivo a los que depositan su confianza en la prestación de servicios de esta naturaleza, y que cuentan en los últimos cinco años con una instalación balnearia activa continuada a la que esté adscrito al menos un alojamiento turístico.

Conforme a ello, considerando el especial significado que tienen los recursos de naturaleza termal de Extremadura, cual es del Balneario el Raposo, tanto por sus fines terapéuticos y preventivos para la salud, como por encontrarnos con un número considerable de usuarios de estas instalaciones que depositan su confianza en el mismo, dada la calidad en la prestación de tales, considerando la solicitud presentada por la empresa Balneario "El Raposo, S.L." así como que se han cumplido todos los requisitos que establece el mencionado cuerpo legal para la declaración de la misma como "Entorno Termal Natural", y previo informe favorable del Consejo de Turismo de fecha 4 de diciembre de 2008, así como su aprobación por el respectivo órgano de gobierno de la entidad local, mediante acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez de fecha 29 de abril de 2009, se aprueba la declaración de el Balneario del Raposo como Entorno Termal Natural.